Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N°52/2018

FECHA	12 de Diciembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Construcción de Polideportivo y porqueriza, y reparaciones mayores de techo y sanitarios CEMA. - Plurianual".
ID	N° 354.765

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Luis María Larré, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.." En la ciudad de Encarnación, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, el Sr. Derlis Fabián Mendoza Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto, la Lic. Magdonia De los Santos - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; han concurrido al presente; el Sr. Cesar Ojeda con CI N° 5.267.906 por la Empres del Señor Ing. Agustin Canatta; el Sr. Jose María Benítez por la Empresa del Ing. Jorge Diaz Lavigne., el Sr. Jose Maria Caballero con CI N° 1.139.878 por la Empresa del Constructora Victoria; el Sr. Jorge Ramon Escobar con CI N°3.443.616 por la Empresa JE Construcciones para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Construcción de Polideportivo y porqueriza, y reparaciones mayores de techo y sanitarios CEMA. - Plurianual
ID	354.765

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	Ing. Agustín Cantta	400553-8	Ing. Agustín Cantta
Oferente 2	Constructora Victoria S.R.L	80045040-0	Ing. José María Caballero
Oferente 3	AYF Ingeniria Consultoria y Construccion S.R.L	80094725-9	Abundio Avalos
Oferente 4	Ing. Jorge Díaz Lavigne	903416-1	Ing. Jorge Díaz Lavigne
Oferente 5	JE Construcciones	3443616-2	Jorge Ramón Escobar

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto
Oferente 1	Ing. Agustín Cantta	400553-8	624.468.089
Oferente 2	Constructora Victoria S.R.L	80045040-0	616.846.229
Oferente 3	AYF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	80094725-9	559.445.963
Oferente 4	Ing. Jorge Díaz Lavigne	903416-1	668.638.037
Oferente 5	JE Construcciones	3443616-2	567.667.540

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	1- ING. AGUSTIN CANATTA	2. Constructora Victoria SRL	3 AYF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	4. Ing. Jorge Díaz Lavigne	5. JE Construcciones
	Documentos Sustanciales					
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
	Documentos Formales					
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
9	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee

11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	----------	----------	----------	Pose N° 43927	----------
12	RUC	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Ing. Agustin Cnatta	400553-8	1528696
Oferente 2	Constructora Victoria	80045040-0	1527736
Oferente 3	AYF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	80094725-8	1528701
Oferente 4	Ing. Jorge Díaz Lavigne	903416-1	1528628

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza	Aseguradora	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1	--		La Consolidada S.A.	0071501028236/000	42.500.0000	10/12/2018	08/07/2019
Oferente 2	--		Aseguradora del este S.A	1501005274	32.500.000	10/12/2018	10/03/2019
Oferente 3	--		Regional Seguros S.A	1501004988	33.510.000	10/12/2018	10/04/2019
Oferente 4	--		Royal S.A de Seguros	1501001457	34.000.000	10/12/2018	09/04/2019
Oferente 5	--		La Consolidada S.A.	0071501028251/000	33.505.889	10/12/2018	30/03/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
1. El representante de la empresa Jorge Díaz Lavigne menciona que las ofertas presentadas excepto la de Jorge Díaz tienen su certificado de origen en trámite en momento de la apertura. 2. El Sr. Ing. José Caballero menciona en relación a la empresa AYF Ingeniería presenta solamente dos años de facturación y no llega al 50 por ciento del valor de referencia. Además que presenta que el mayor valor de obra presentada es de 125.794.317 que no llega al 20 por ciento del valor de referencia.	1 Jorge Diaz Lavigne 2 Sr. Ing. José Caballero

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:30 horas firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento" ....SIC...

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones, las cuales fueron realizadas por el Representante de la Empresa Ing. Jorge Díaz Lavigne y por el Representante de la Empresa Constructora Victoria S.A. el Ing. José María Caballero; este Comité procede a analizar las mismas, y responder a las observaciones de la siguiente manera:

° Primera Observación: de la Empresa Ing. Jorge Díaz Lavigne: Con respecto al Certificado de Origen Nacional, el Comité de Evaluación realizará la verificación en la VUE (Ventanilla Única de Exportación) del Ministerio de Industria y Comercio, respecto a la fecha y hora de expedición de los Certificados de Origen Nacional; de manera aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la obtención del beneficio del Margen de Preferencia.

° Segunda Observación: de la Empresa Constructora Victoria S.R.L. con respecto a la capacidad financiera requerida, el Pliego de Bases y Condiciones en dicho punto establece *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio Fiscal 2017.-

Puede ser complementado con líneas de crédito aprobadas por entidades financieras.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 60 % de su oferta.

Sobre el punto observado, El Comité de Evaluación hará el análisis de las documentaciones requeridas y en caso necesario solicitará traiga a la vista para proseguir con la Evaluación correspondiente.-

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Ing. Agustín Canatta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constructora Victoria S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AyF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ing. Jorge Díaz Lavigne	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JE Construcciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todos los oferentes han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Así mismo la documentaciones formales de las distintas empresas se han solicitado vía nota, respondiendo todas las empresas en tiempo y forma.-

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que las siguientes empresas han presentado errores aritméticos;

° **Juan Agustín Canatta**: El oferente ha cometido errores aritméticos en la suma total de su oferta:

Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado corregido
624.468.089	625.492.160

° **Constructora Victoria S.R.L.**: El oferente ha cometido errores aritméticos en la suma total de su oferta:

Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado corregido
616.846.229	616.846.229

° **AyF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.**: El oferente ha cometido errores aritméticos en la suma total de su oferta:

Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado corregido
559.445.963	559.454.713

° **Ing. Jorge Díaz Lavigne**: El oferente ha cometido errores aritméticos en la suma total de su oferta:

Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado corregido
668.638.037	668.638.037

° **JE Construcciones**: El oferente ha cometido errores aritméticos en la suma total de su oferta:

Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado corregido
567.667.540	4.525.467.540

Aplicación del margen de preferencia:

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del*

mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. ...".----------

Seguidamente se verificó la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, que se han autorizados a los Oferentes, según el siguiente cuadro: ----------

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	44252	354765	493527	VerCertificado	Autorizado,	10/12/2018 15:35:38	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	44191	354765	493795	VerCertificado	Autorizado,	10/12/2018 12:07:23	34436162	ESCOBAR JORGE RAMON
Servicio	43927	354765	493181	VerCertificado	Autorizado,	06/12/2018 14:43:39	9034161	DIAZ LAVIGNE JORGE FERNANDO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Observación: de conformidad a la planilla arriba descripta el oferente han sido tres oferentes quienes han sido obtenido el Certificado de Origen ; Juan Agustin Canatta Alvarez, Jorge Ramón Escobar y Jorge Fernando Díaz Lavigne como hemos podido constatar en la Pagina del MIC e ilustrado mas arriba solamente el oferente Jorge Fernando Díaz Lavigne Cumple con lo requerido en el Pliego en cuanto a este punto: ...***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas...,*** y como se puede observar pues la hora de autorización de los otros dos ofernetes es posterior a la hora de apertura de las ofertas para el presente llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor aplicando el margen de Preferencia, según lo siguiente: ----------

Nº	OFERENTES	Monto Acta Gs.	Monto Comparación de Precios Gs.	Certificado de Origen Nacional (20%)	Sumado más el Certificado de Origen Nacional
1	Ing. Jorge Díaz Lavigne	668.638.037	668.638.037		668.638.036
2	AyF Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.	559.445.963	559.454.713	111.890.943	671.345.656
3	Constructora Victoria S.R.L.	616.846.229	616.846.229	123.369.246	740.215.475
4	Ing. Agustín Canatta	624.468.089	625.492.160	125.098.432	750.590.592
5	JE Construcciones	567.667.540	4.525.467.540	905.093.508	5.430.561.048

Comparación de las ofertas presentadas:

Considerando que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se proceden a analizar primeramente las ofertas más bajas presentada teniendo en cuenta la aplicación del Margen de Preferencia del Certificado de Origen Nacional.

Se procede a analizar la oferta más baja presentada para el presente que corresponde a la Ing. Fernando Díaz Lavigne, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA Ing. Fernando Díaz Lavigne respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y miembros y representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* CUMPLE	

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE

d) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.* (2015- 2016 – 2017)	CUMPLE
e) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Dos Constancias de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
iii. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
iv. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	

i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
iii. FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos, copia del Título Universitario y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto) de ambos.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing (con certificación de firma ante Escribanía)*	CUMPLE CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NC
Requisitos Mínimos	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno).*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015,2016,2017.	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, 2015,2016, 2017.	CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***el 30% de su oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal 2017.- Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	CUMPLE/NC
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% de su oferta. - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE La empresa ha presentado facturaciones/contratos durante los 5 años de los últimos 10 años, por un monto de Gs. 3.362.667.146, superando el porcentaje requerido del 70% del monto de su oferta.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	CUMPLE/NC
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en menos un 2 (dos) contratos, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2017 en las siguientes actividades clave: obras civiles de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	

Requisitos Mínimos	CUMPLE/NC
Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra como **Residente de obra**", el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra).	CUMPLE
Además deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras** con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de ambos cargos claves, el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos, copia del Título Universitario y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto) de ambos	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión volquete con capacidad de 10 m3 como mínimo, una retro pala, una hormigonera trifásica de 0,5 m3; y demás equipamientos de uso habitual para la obra *equipamientos de uso habitual para la obra requerida.* Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario, con certificación de firma por escribanía. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar además Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	**CUMPLE**

REQUISITO ADICIONAL, SECCION II, "OBSERVACION"	
Requisitos Mínimos	CUMPLE/NC

• Los oferentes que tengan contrato vigente con la Gobernación de Itapúa y que no tengan una Certificación de avance de las Obras del 70% de los mismos; no podrán ser adjudicados.	Al momento de la Evaluación no posee contrato vigente con la Gobernación de Itapúa

Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, según Resolución 411/2018 de la DNCP.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y PORQUERIZA, Y REPARACIONES MAYORES DE TECHO Y SANITARIOS CEMA. - Plurianual; a favor de la EMPRESA DEL ING. JORGE FERNADO DIAZ LAVIGNE, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 668.638.037 (seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil treinta y siete guaraníes);** estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.----------

ES NUESTRO DICTAMEN...

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. Luis María Larré
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Gobernación de Itapúa

Experiencia y Capacidad Técnica
Oferente: ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE (Formulario 6)

Año	Monto
2017	79.994.900
2017	351.423.772
2016	514.939.754
2013	499.700.590
2014	248.976.002
2015	419.459.975
2012	1.248.172.153
Total	**3.362.667.146**

Oferta Total Presentada
668.638.037

Promedio de 70% de Su oferta
468.046.626

Promedio facturación de los mejores 5 ultimos años
672.533.429

Obs.: la Facturación de los mejores 5 años de los 10 ultimos años de la Empresa ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Activos Liquidos

Arq. ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE

Coeficiente de Liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)-(2)Resultado	Monto Ofertado
31/12/2017	6.402.622.705	504.854.266	5.897.768.439	668.638.037

1 Activos Liquidos: activo corriente - pasivo corriente.

Debera ser como minimo el 30% del total de la Oferta.-	200.591.411

La Empresa del Arq. ING. JORGE DÍAZ LAVIGNEcumple con lo solicitado en el PBC

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Capacidad Financiera

ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos
31/12/2015	7.118.082.100	2.665.186.252	2,67	
31/12/2016	7.114.129.372	1.470.338.789	4,84	6,73
31/12/2017	6.402.622.705	504.854.266	12,68	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	2.665.186.252	10.980.831.731	0,2427	
01/01/2016	1.470.338.789	10.916.281.939	0,1347	0,14
02/01/2017	504.854.266	10.247.019.188	0,0493	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Anexo Dictamen N° 52 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Ing. Jorge Díaz Lavigne	Ing. Jorge Díaz Lavigne	903.416	No registra datos

Lic. Magdonia De Los Santos
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa